



RESOLUCION N° 043 -2017-INVERMET-SGP

Lima, 28 de abril de 2017

VISTO:

El Memorándum N° 054-2017-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, los Memorandos Ns° 241 y 242-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, los Informes Ns° 058 y 059-2017-INVERMET-GP-ARCV del Especialista de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 094-2017-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre inclusión de dos (02) estudios de pre inversión a nivel de perfil, en el Plan Operativo Institucional – POI 2017 del INVERMET, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 123-2016-INVERMET-SGP de fecha 30.12.2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017 del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, por un monto de S/ 195'019,185.00;

Que, mediante la Resolución N° 005-2016-CD de fecha 29.12.2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, del Año Fiscal 2017, el mismo que fue modificado con las Resoluciones Ns° 004, 005 y 006-2017-INVERMET-SGP, la primera de fecha 13 de enero y las dos últimas, ambas de fecha 19.01.2017; las Resoluciones Ns° 015 y 019-2017-INVERMET-SGP de fechas 15 y 27.02.2017; la Resolución N° 034-2017-INVERMET-SGP de fecha 03.04.2017 y la Resolución N° 040-2017-INVERMET-SGP de fecha 21.04.2017;

Que, con los Memorandos Ns° 241 y 242-2017-INVERMET-GP ambos de fecha 25.04.2017, la Gerencia de Proyectos solicitó la inclusión en el plan Operativo Institucional 2017 – POI 2017 de la Entidad, de dos (02) estudios de pre inversión a nivel de perfil denominados "Mejoramiento de la accesibilidad peatonal para las personas con discapacidad en el Damero de Pizarro, Distrito de Cercado de Lima", por un valor referencial de S/ 15,000.00; y "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina, Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima", por un valor referencial de S/ 87,500.00;

Que, la Gerencia de Proyectos, sustenta su pedido técnicamente, en los Informes Ns° 058 y 059-2017-INVERMET-GP-ARCV ambos de fecha 15.04.2017, del Especialista Richard Cristóbal Villanueva, quien precisa que de acuerdo al Manual de identificación, clasificación y tratamiento de fallas en pavimentos urbanos, la infraestructura vial del proyecto de la Av. Argentina, presenta fallas en la estructura de su pavimento considerados Malo a Muy Malo, que corresponden a un PCI de 10 a 25, mientras que el proyecto de mejoramiento de accesibilidad a discapacitados en el Damero Pizarro, de acuerdo a la Guía Metodológica para la aplicación de la meta N° 002 "Diagnóstico de accesibilidad para personas con discapacidad", corresponde a un proyecto que se encuentra dentro de la política de inclusión municipal, para lo cual se plantea implementar paulatinamente las rutas de accesibilidad urbanística, con la finalidad de brindarle a estas personas igualdad de oportunidades, para lo cual debe focalizarse dichas acciones de 10 cuadras en 10 cuadras, debiendo cumplirse con la Norma Técnica A-120 "Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas mayores".

Que, el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES",



aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, establece en su numeral 13.2 del artículo 13° que las variaciones en las metas presupuestales deben ser aprobadas por Resolución del Titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto, cuya copia será remitida a la DNPP en los 20 días de vencido el trimestre, conforme al artículo 16 de la citada Directiva;

Que, la Directiva N° 003-2011-SGP “Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo” emitida por INVERMET, establece en el literal a) de su numeral 7.3.3, que la reformulación del Plan Operativo Institucional podrá darse entre otros, en los casos de incorporación de nuevas actividades y/o proyectos debidamente sustentados por las Unidades Orgánicas y autorizados por el Comité Directivo o la Secretaría General Permanente; asimismo, el literal e) establece que corresponde a la Oficina de Planificación y Presupuesto evaluar las sustentaciones presentadas por las dependencias y previa conformidad, remitirá a la Secretaría General Permanente para su aprobación;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento del literal e) del numeral 7.3.3 de la Directiva acotada, ha procedido a evaluar la sustentación técnica presentada por la Gerencia de Proyectos, expresando su conformidad mediante el Memorandum N° 054-2017-INVERMET-OPP de fecha 27.04.2017, recomendando la incorporación de los estudios de pre inversión a nivel de perfil detallados en el tercer considerando, en el Plan Operativo Institucional del año 2017 de la Entidad, indicando que presupuestalmente se encuentran comprendidos en el Proyecto 2001621 Estudios de Pre Inversión a cargo de la Gerencia de Proyectos, partida 2.6.8.01.02.01, Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, la cual cuenta con saldo disponible para atender dichos requerimientos, de acuerdo al cronograma de ejecución adjunto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Artículo 71° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, en consecuencia resulta necesario emitir el acto de administración que autorice la modificación del Plan Operativo Institucional 2017 de la Entidad, incorporando los citados estudios de pre inversión a nivel de perfil, los mismos que estarán a cargo de la Gerencia de Proyectos, conforme lo señala la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas numeral 13.2 del artículo 13° del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES”, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, con las atribuciones establecidos en los artículos 19° y 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la inclusión de los estudios de pre inversión a nivel de perfil, denominados: a) "Mejoramiento de la accesibilidad peatonal para las personas con discapacidad en el Dameró de Pizarro, Distrito de Cercado de Lima", por un valor referencial de S/ 15,000.00; y b) "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina, Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima", por un valor referencial de S/ 87,500.00, en el Plan Operativo Institucional 2017 – POI 2017, los mismos que presupuestalmente se encuentran comprendidos en el Proyecto 2001621 Estudios de Pre-Inversión, partida 2.6.8.01.02.01, cuyos recursos corresponden a la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, el cual estará a cargo de la Gerencia de Proyectos, según cronograma de ejecución adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable de efectuar el registro de la modificación autorizada en el Plan Operativo Institucional - POI 2017 del INVERMET.



Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la página Web la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional www.invermet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.

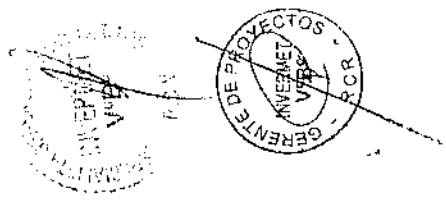


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET



ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

PROYECTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2017									
ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FÍSICAS									
CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA TOTAL DEL PROYECTO	META FISICA ANUAL 2017	PROGRAMACION 2017				
					MAYO	JUNIO			
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ENTORNO URBANO DE LA AV. ARGENTINA, DISTRITO DE CERCAPO DE LIMA									
JEFATURA DE GESTIÓN : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET									
UNIDAD EJECUTORA : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET									
CENTRO DE COSTO: 14011 INVERSIONES MUNICIPALES MIML - INVERMET									
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ENTORNO URBANO DE LA AV. ARGENTINA, DISTRITO DE CERCAPO DE LIMA									
ELABORACION DE LA TOPOGRAFIA, CON RELEVAMIENTO DE FALLAS, GRIETAS Y PAVIMENTOS		ESTUDIO	1	1.00	0.50	0.50			
ELABORACION DEL ESTUDIO DE TRAFICO CON SIMULACION EN SOFTWARE DE TRANSPORTE		ESTUDIO	1	1.00	0.50	0.50			
ELABORACION DEL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO Y DISEÑO DE PAVIMENTO.		ESTUDIO	1	1.00	0.50	0.50			
ELABORACION DE LOS METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO		SERVICIO	1	1.00	0.50	0.50			
ELABORACION DEL DISEÑO VIAL		SERVICIO	1	1.00	0.50	0.50			
FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION		SERVICIO	1	1.00	0.50	0.50			
PROYECTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2017									
ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FINANCIERAS									
CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA	UNIDAD DE MEDIDA	META FINANCIERA TOTAL DEL PROYECTO	META FINANCIERA ANUAL DEL PROYECTO	PROGRAMACION 2017				
					MAYO	JUNIO			
JEFATURA DE GESTIÓN : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET									
UNIDAD EJECUTORA : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET									
CENTRO DE COSTO: 14011 INVERSIONES MUNICIPALES MIML - INVERMET									
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ENTORNO URBANO DE LA AV. ARGENTINA, DISTRITO DE CERCAPO DE LIMA									
ELABORACION DE LA TOPOGRAFIA, CON RELEVAMIENTO DE FALLAS, GRIETAS Y PAVIMENTOS		ESTUDIO	25,000.00	25,000.00	12,500.00	12,500.00			
ELABORACION DEL ESTUDIO DE TRAFICO CON SIMULACION EN SOFTWARE DE TRANSPORTE			22,500.00	22,500.00	11,250.00	11,250.00			
ELABORACION DEL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO Y DISEÑO DE PAVIMENTO.			10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00			
ELABORACION DE LOS METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO			10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00			
ELABORACION DEL DISEÑO VIAL		ESTUDIO	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00			
FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION		SERVICIO	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00			
MONTO TOTAL				87,500.00	43,750.00	43,750.00			



PROYECTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2017							
ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FISICAS							
CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA TOTAL DEL PROYECTO	META FISICA ANUAL 2017	PROGRAMACION 2017		
					MAYO	JUNIO	
JEFATURA DE GESTIÓN : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET							
UNIDAD EJECUTORA : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET							
CENTRO DE COSTO: 14011 INVERSIONES MUNICIPALES MML - INVERMET							
MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DAMERO DE PIZARRO, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA							
		SERVICIO	1	1.00	0.50	0.50	
		SERVICIO	1	1.00	0.50	0.50	
		SERVICIO	1	1.00	0.50	0.50	
PROYECTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2017							
ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FINANCIERAS							
CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA	UNIDAD DE MEDIDA	META FINANCIERA TOTAL DEL PROYECTO	META FINANCIERA ANUAL DEL PROYECTO	PROGRAMACION 2017		
					MAYO	JUNIO	
JEFATURA DE GESTIÓN : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET							
UNIDAD EJECUTORA : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET							
CENTRO DE COSTO: 14011 INVERSIONES MUNICIPALES MML - INVERMET							
MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DAMERO DE PIZARRO, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA							
		SERVICIO	5,000.00	5,000.00	2,500.00	2,500.00	
		SERVICIO	5,000.00	5,000.00	2,500.00	2,500.00	
		SERVICIO	5,000.00	5,000.00	2,500.00	2,500.00	
MONTO TOTAL					15,000.00	7,500.00	7,500.00

